

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA SOLICITUD

«ACTIVA STARTUPS»: AYUDAS DIRIGIDAS A IMPULSAR LA INNOVACIÓN ABIERTA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA PYMES

1. Documentación que acredite la condición de PYME, que puede ser: (detalle en el documento Guía de acreditación de PYME):
 - Documentación acreditativa sobre el número de trabajadores y el volumen de negocio de los dos últimos ejercicios cerrados en el momento de publicación de la convocatoria.
2. Anexo II: Documento previo de compromiso por parte de una startup para su asesoramiento y apoyo a la empresa solicitante en el proceso de resolución del reto o en el caso de que no exista compromiso en el momento de la solicitud, declaración responsable en la que se comprometa a que en el proceso de resolución del reto participará una startup, conforme a los requisitos establecidos en esta convocatoria.
3. Documentación acreditativa de la fecha de constitución de la startup seleccionada.
4. Si el importe del proyecto es mayor o igual a 15.000€, en aplicación de lo establecido en el artículo 8.7 de la orden de bases:
 - Las tres ofertas solicitadas a tres proveedores que puedan realizar el servicio.
 - El informe donde se justifique la elección, debiendo incluirse en ese informe los criterios utilizados, que en todo caso deberán ser de eficiencia y economía. Si el criterio es el precio más bajo es correcto automáticamente. Si es otro, se deberá justificar esa elección según criterios de eficiencia.
 - En caso de que por sus especiales características no exista en el mercado nacional suficiente número de entidades que realicen, presten o suministren el servicio o en caso de que se trate de una startup exclusiva, el informe deberá motivar dicha situación y acompañarse de un certificado emitido y firmado por la startup.
5. Detalle de todas las ayudas de minimis concedidas a la empresa, o al grupo de empresas al que en su caso pertenezca, durante el ejercicio en curso y los dos anteriores, así como comprometerse a informar de las que pudiera solicitar u obtener durante la tramitación de estas subvenciones. En ella deberán constar el órgano concedente, la referencia, la fecha de concesión y el importe.
6. Detalle de las ayudas que hayan solicitado o percibido por parte de otras Administraciones o entidades para la misma finalidad y objeto que la solicitada. Se deberá hacer constar el órgano concedente, el objeto y finalidad, referencia, fecha de concesión y el importe.
7. Anexo I: Memoria de solicitud.
8. Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, el cual deberá ser expedido en un plazo no superior a 20 días a instancia del solicitante, conforme a lo establecido en el artículo 22.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
9. Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el cual deberá ser expedido en un plazo no superior a 20 días a instancia del solicitante, conforme a lo establecido en el artículo 22.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

10. Acreditación de que el beneficiario está inscrito en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda.
11. Informe de vida laboral de la empresa actualizado
12. Anexo III: Declaración responsable obligatoria, en PDF y firmada digitalmente.